



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 850 - - - -

03 SEP 2015

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio de Dramaturgia “Teatro en Estudio” de la Convocatoria de Arte Dramático, Programa Distrital de Estímulos 2015, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y Resolución No. 847 del 2 de Septiembre de 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”** el valor del estímulo es de veinticinco millones de pesos m/cte. (**\$25.000.000**) distribuidos de la siguiente manera:

- **Primer lugar:** quince millones de pesos m/cte. (\$15.000.000) y la publicación en el libro *Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2015*.
- **Segundo lugar:** diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000) y la publicación en el libro *Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2015*.
- **Un (1) finalista:** publicación en el libro *Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2015*.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 28 de mayo de 2015, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron cincuenta y siete (57) propuestas, para el concurso **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”**.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 29 de mayo de 2015 los listados de inscritos del concurso.



RESOLUCIÓN 8 5 0 - - - -

03 SEP 2015

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 23 de junio de 2015, los listados definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”**, determinando que de las cincuenta y siete (57) propuestas presentadas, cuarenta y ocho (48) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”** “El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.

Que mediante Resolución N° 165 del 12 de marzo de 2015 se designaron como jurados del concurso a: Henry Diaz Vargas, Felipe Vergara Lombana y Cristobal Antonio Pelaez Gonzalez.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- *Solidez conceptual y coherencia interna de la obra. 30%*
- *Construcción del relato dramático (estructura, manejo del ritmo, sentido de progresión dramática, manejo del tiempo y espacio, acciones dramáticas y manejo del lenguaje). 30%*
- *Construcción de personajes y relaciones entre los mismos. 20%*
- *Aspectos innovadores de la propuesta dramática. 20%*

Que según acta de selección de fecha 19 de agosto del 2015, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el 28 de agosto de 2015, se efectuó el Acto Público de Apertura de Sobres del concurso en las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el cual se realizó lectura del Acta de Selección y se conoció la identidad de los ganadores para proceder a verificar el contenido formal de las propuestas, constatando el cumplimiento de los requisitos específicos solicitados en la cartilla del concurso.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del estímulo otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Attd

RESOLUCIÓN 850 -- 2015

03 SEP 2015

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador del concurso **PREMIO DE DRAMATURGIA "TEATRO EN ESTUDIO"**, Convocatoria de Arte Dramático 2015 del Programa Distrital de Estímulos a:

Lugar	Nº de Inscripción	Sudónimo	Nombre de la Propuesta	Nombre del Concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
PRIMER LUGAR	PDD013	TITA MERELLO	BARRIO MALEVO	VERONICA OCHOA SANCHEZ	C.C. 43.828.074	3.4	Quince millones de pesos m/cte. (\$15.000.000) y la publicación en el libro Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2015.
SEGUNDO LUGAR	PDD005	RUBEN SOLER	EL BASTARDO SOLER	MARTHA ISABEL MARQUEZ QUINTERO	C.C. 66.955.879	3.0	Diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000) y la publicación en el libro Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2015.
UN (1) FINALISTA	PDD015	PERRO CALLEJERO	HUELLAS DE GENTE Y ORINES DE PERRO	PATRICIA ELIA ARIZA FLOREZ	C.C. 20.326.319	3.8	Publicación en el libro Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2015.

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

- Un **único desembolso equivalente al 100%** del valor del estímulo, posterior a la publicación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 563
Objeto	Premio de Dramaturgia "Teatro en Estudio"
Valor	\$ 25.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	4 de febrero de 2015

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 850 - - - -

03 SEP 2015

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 15 de la cartilla del concurso, denominado "Otogamiento del **PREMIO DE DRAMATURGIA "TEATRO EN ESTUDIO"**".

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1o: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 03 SEP 2015

LINA MARIA GAVIRIA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Revisión: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Área de Convocatorias